

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 6 de septiembre de 2021 a las 4:30 p.m., se recibió escrito enviado por la Representante Legal de Bienes & Abogados S.A.S, pronunciándose frente a la designación que se hizo como secuestre, expresa que no acepta el nombramiento (Archivo 11 expediente electrónico). El 15 de octubre de 2021 a las 1:15 p.m., el apoderado de la parte demandante envió escrito solicitando cambio de secuestre (Archivo 12 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, diciembre 6 de 2021



Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Seis de diciembre de dos mil veintiuno

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2019 00011 00</b>
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
<b>Demandante</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>Demandado</b>	HUGO RODRIGUEZ GRAJALES
<b>Asunto</b>	ENVIESE LOS ARCHIVOS 11 Y 12 AL MUNICIPIO DE ANDES COMISIONADO - REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE

Vista la constancia secretarial, se advierte que este Despacho por auto del 14 de julio de 2021 comisionó para la diligencia de secuestro del inmueble objeto de este proceso al alcalde Municipal de Andes, autoridad administrativa a la que le confirió amplias facultades inherentes para realizar la diligencia, entre ellas la de nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia en caso de que la secuestre nombrada por el Juzgado no se posesione.

En este sentido, por la Secretaría envíese los memoriales de los archivos 11 y 12 expediente electrónico a la autoridad administrativa comisionada, para que resuelva los mismos, y haga uso de las facultades otorgadas.

Adicionalmente, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que adelante y realice las gestiones tendientes al cumplimiento y auxilio del despacho comisorio, ante la autoridad administrativa comisionada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS**

**JUEZ**

*Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho*

C.P.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 195** en el micrositio Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**